



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

RES. CM N° 210 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 819/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional al Taller Pre XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz "Transformación de Conflictos por Medios Pacíficos", que se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2018 en el Salón Auditorio CABA, y al "XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz" que se realizó entre los días 19 y 21 de septiembre del corriente año en el Golden Center.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos de este Consejo, Dr. Daniel Arturo Fábregas, mediante el TEA A-01-00007164-8/2018.

Que corresponde destacar que estas actividades fueron organizadas conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto de Mediación de México y este Consejo de la Magistratura, las cuales contaron con la presencia de autoridades nacionales, de la ciudad y provinciales; representantes de universidades y prestigiosos expositores del ámbito académico de distintas naciones.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Res. Pres. CFIPE N° 12/2018, a través de la cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 17 de septiembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

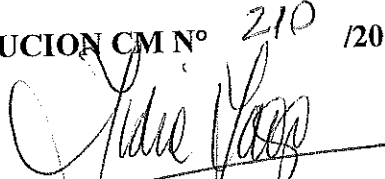
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

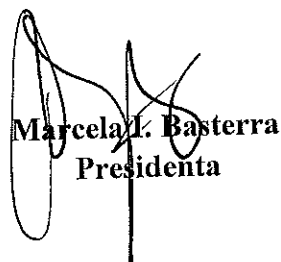
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 819/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 210 /2018**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Marcela I. Bastera**  
Presidenta